

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES 2025



1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
OBJETIVO DEL INFORME	4
RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA.....	5
RECURSOS PRESUPUESTALES	6
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	7
PLATAFORMA DIGITAL.	16
SISTEMAS S2 y S3	24
TRANSPARENCIA.....	26
RESPALDO DE BASE DE DATOS.....	30
PORTAL WEB	30
ESTUDIOS JURÍDICOS.....	32
ACTUACIONES JURÍDICAS	40
12º REUNIÓN NACIONAL DE TITULARES Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN.....	42
EVENTO PÚBLICO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026.....	44
CONVERSATORIO ENTRE AUTORIDADES RESPONSABLES DE ÁREAS SUBSTANCIADORAS RESOLUTORAS	45
CAPACITACIÓN DENOMINADA “RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA PLANEACIÓN URBANA: PREVENCIÓN, OBLIGACIONES Y SANCIONES BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE BAJA CALIFORNIA Y LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL.	48
JORNADA CONTRA LA CORRUPCIÓN	50
PRIMER CONCURSO DE TIK TOK “JUVENTUD CON INTEGRIDAD”	51
SESIONES DE ÓRGANO DE GOBIERNO	55
SESIONES DE COMITÉ COORDINADOR.....	56
CONCLUSIÓN	58

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Informe semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

API:	Application Program Interface (Programa de Interfase de Aplicación)
ASEBC:	Auditoría Superior del Estado de Baja California
SEABC:	Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California
CJE:	Consejo de la Judicatura del Estado
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FECC:	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
ITAIPBC:	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.
JSON:	JavaScript Object Notation (Archivo de Datos para el Intercambio en Formato Abierto)
LSEABC:	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
PDE:	Plataforma Digital Estatal
PEA:	Política Estatal Anticorrupción
PNA:	Política Nacional Anticorrupción
PI-PEA:	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SESEABC:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
SESNA:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SHFP:	Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Baja California.
SNA:	Sistema Nacional Anticorrupción
TEJA	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como propósito dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California; el artículo 35 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (LSEABC); el artículo 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, y el artículo 17, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. En ese marco normativo, se presenta un balance detallado de las actividades realizadas por esta Secretaría durante el segundo semestre del año 2025, comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre.

Este documento tiene por objeto informar, de manera clara y transparente, sobre el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEABC), el ejercicio del presupuesto asignado, así como los estados financieros correspondientes al periodo mencionado. Además, se incluye un desglose puntual de las acciones, programas, proyectos y estrategias implementadas, en congruencia con los principios rectores que guían el actuar institucional: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, rendición de cuentas, economía, integridad y competencia por mérito.

La SESEABC es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión. Su función principal es servir como órgano de apoyo técnico y operativo al Comité Coordinador del Sistema, en apego a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Esta labor se lleva a cabo bajo la conducción del Secretario Técnico y con la participación de su Órgano de Gobierno, conforme a las atribuciones previstas en el artículo 61 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado.

A través de este informe, la Secretaría refrenda su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del SEABC, contribuyendo a la consolidación de una gestión pública íntegra, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.

RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA

La estructura administrativa de la SESEA está conformada por la Secretaría Técnica, la Dirección Jurídica, la Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador del SEABC, y la Dirección de Administración y Servicios, así como por el Órgano Interno de Control. Cuenta con una plantilla de personal aprobada, de 23 plazas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: 18 plazas con carácter de confianza, así como 5 por contrato asimilables a salario; de las cuales, al mes de diciembre de 2025, se encontraban ocupadas 10 plazas de confianza y 5 asimilables a salario. Cabe mencionar que de las cinco personas que conformaban originalmente el Comité de Participación Ciudadana, la ciudadana Eva Nallely Gómez Ponce concluyó su encargo y el ciudadano Luis Alberto Ocampo Blanco presentó su renuncia como integrante del Comité de Participación Ciudadana, ambos con efectos al 06 de diciembre del 2025.



RECURSOS PRESUPUESTALES

Se tiene un presupuesto de egresos anual aprobado por \$12´431,915.06 (Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil, Novecientos Quince Pesos con Seis Centavos 00/100 Moneda Nacional) de los cuales, al segundo semestre del ejercicio 2025 se han devengado \$8´322,621.00 (Ocho Millones Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiún Pesos 00/100 Moneda Nacional)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2025	MODIFICADO ANUAL	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	RECAUDADO o PAGADO	DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
INGRESOS PRESUPUESTALES					
PRODUCTOS	0	0	289	289	-289
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB, Y SUBVENCIONES, Y PJ	12,431,915	12,431,915	8,377,129	8,129,899	4,302,016
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	12,431,915	12,431,915	8,377,417	8,130,187	4,301,728
TOTAL DISPONIBILIDAD	12,431,915	12,431,915	8,377,417	8,130,187	4,301,728
EGRESOS PRESUPUESTALES					
SERVICIOS PERSONALES	11,331,978	11,331,978	7,589,204	7,341,974	3,742,775
MATERIALES Y SUMINISTROS	277,069	285,069	239,203	230,637	45,866
SERVICIOS GENERALES	793,068	765,068	445,121	412,419	319,947
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	20,000	20,000	20,000	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,800	29,800	29,093	29,093	707
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	12,431,915	12,431,915	8,322,621	8,034,124	4,109,294
BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES	0	0	54,796	96,064	192,434

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Seguimiento a Reformas en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Durante el segundo semestre de 2025, esta SESEABC dio seguimiento puntual a las reformas más relevantes en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción aprobadas a nivel federal.

En este contexto, se ha monitoreado el proceso de armonización de dichas reformas en el ámbito estatal, considerando que muchas de sus disposiciones impactan, directa o indirectamente, las funciones de las instituciones que integran el SEABC y que actúan como Entes Ejecutores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California (PEABC). Por tal motivo, resulta prioritario incorporar estas reformas como referentes dentro del proceso de implementación y seguimiento de dicha política pública.

Como antecedente, destaca el Decreto No. 139, mediante el cual se aprobaron reformas a los artículos 7, apartado C; 27; 49; 92, apartado B; 94; 95; 100 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

El objetivo principal de esta reforma fue extinguir el órgano autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), así como cambiar la denominación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública por la de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cabe señalar que en los artículos transitorios del Decreto No. 139 establecieron que, el ITAIP se extinguiría una vez emitidas las leyes secundarias correspondientes en materia de transparencia. En cumplimiento de ello, el 16 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 146, mediante el cual se aprobaron los siguientes ordenamientos:

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California.
- Reformas a los artículos 28, 30, 48, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Las principales finalidades de esta reforma son las siguientes:

- Derogar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el propósito de crear nuevas autoridades garantes que aseguren el ejercicio del derecho de acceso a la información. Entre dichas autoridades se encuentran: Transparencia para el Pueblo, el Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial del Estado, la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado y los órganos internos de control o equivalentes de los órganos constitucionales autónomos del Estado.
- Expedir la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, así como la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California.
- Modificar la denominación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la cual asume las atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, será responsable de conocer los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

Estas reformas presentan un impacto directo en la integración del CCSEABC, para mayor claridad, se presenta a continuación un cuadro comparativo:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ARTÍCULO 95.- El Sistema Estatal Anticorrupción... I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por: a). La persona titular de la Auditoría Superior del Estado; b). La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado; c). La persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública; d). El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; e). Los Síndicos Procuradores, f). El Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; g). Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y h). Un representante del Comité de Participación Ciudadana. La Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, estará a cargo del ciudadano en quien recaiga la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, el cual contará con voto de calidad en la toma de decisiones del Comité Coordinador.	ARTÍCULO 95.- El Sistema Estatal Anticorrupción... I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por: a).- La persona titular de la Auditoría Superior del Estado; b).- La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado; c).- La persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; d).- La o el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; e).- Las y los Síndicos Procuradores, f).- Se deroga; g).- Una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial; y, h).- Una persona representante del Comité de Participación Ciudadana La Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, estará a cargo del ciudadano en quien recaiga la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, el cual contará con voto de calidad en la toma de decisiones del Comité Coordinador.
---	---

Como se observa en el cuadro anterior, la reforma al artículo 95 de la Constitución del Estado, relativo al SEABC, modifica la integración del Comité Coordinador, al eliminar la participación del Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado e incluir a una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial.

Estas reformas tienen como propósito fortalecer el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del servicio público, promoviendo una mayor coordinación entre las instituciones que conforman el SEABC y una adecuada armonización con las disposiciones federales en la materia.

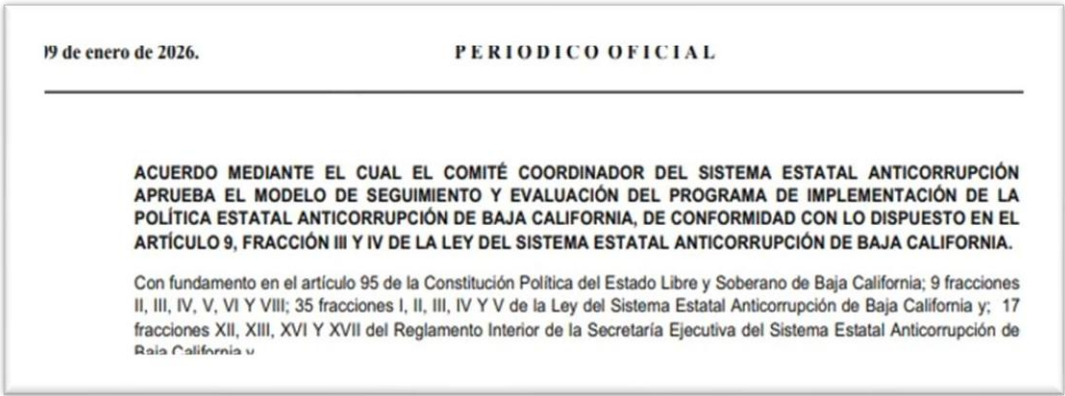
Diseño del anteproyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California.



Durante el segundo semestre de 2025, la SESEABC llevó a cabo el diseño del Modelo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California (PI-PEABC), como un instrumento estratégico orientado a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad de las acciones anticorrupción, alineado con las mejores prácticas del Sistema Nacional Anticorrupción.

El MSyE permite dar seguimiento continuo a las acciones del PI-PEABC, evaluar sus avances y resultados mediante un sistema de indicadores y generar información basada en evidencia para la toma de decisiones, la mejora continua y la coordinación interinstitucional del SEABC.

Su diseño fue resultado de un proceso colaborativo desarrollado en el seno de la Comisión Ejecutiva del SEABC, en el que se analizaron y consideraron las aportaciones de sus integrantes. Derivado de este trabajo, el MSyE del PI-PEABC fue presentado y aprobado por la Comisión Ejecutiva el 23 de diciembre de 2025 y posteriormente por los integrantes del Comité Coordinador el 30 de diciembre del mismo año y posteriormente publicado el 09 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado.



El MSyE del PI-PEABC se encuentra sustentado en el marco constitucional y legal que regula al SEABC, particularmente en lo dispuesto por el artículo 113 de la CPEUM y la LSEABC, lo que garantiza su legitimidad y aplicabilidad. Con base en estos fundamentos, a continuación, se presenta la estructura del MSyE del PI-PEABC, la cual se integra por los siguientes apartados:

Glosario.

Se integró un glosario con términos, siglas y definiciones técnicas relevantes que facilitan la comprensión y aplicación del MSyE del PI-PEA, asegurando homogeneidad conceptual entre los actores del SEABC.

Presentación.

Se presenta el MSyE del PI-PEA como una herramienta integral orientada a medir, dar seguimiento y evaluar de forma continua las acciones derivadas del Programa de Implementación, además de fomentar la transparencia, la coordinación y la participación ciudadana.

Fundamentos jurídicos y normativos.

Se identifican y describen las bases constitucionales, legales y normativas que sustentan el MSyE del PI-PEA, incluyendo el marco jurídico estatal aplicable al SEABC y las responsabilidades de las entidades que lo integran.

Importancia del MSyE del PI-PEABC.

Se explica la relevancia del MSyE del PI-PEA como un instrumento que permite dar seguimiento y evaluar el avance y los resultados de la implementación del PI-PEABC, con la finalidad de generar información útil para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

Diferencias y complementariedad entre seguimiento y evaluación.

Se clarifica conceptualmente la distinción y relación entre el seguimiento continuo de las acciones y la evaluación de sus efectos e impacto, fortaleciendo la comprensión técnica y metodológica del MSyE del PI-PEA.

Objetivos generales del MSyE del PI-PEABC.

Se establecen los objetivos del MSyE del PI-PEA, orientados a mejorar la capacidad de análisis del SEABC, optimizar la cooperación interinstitucional, fomentar la transparencia y evaluar la eficacia de la PEABC, entre otros.

Conceptualización y criterios de diseño del MSyE del PI-PEABC.

Se documentan los principios y criterios metodológicos que guiaron el diseño del MSyE del PI-PEA (como pertinencia, eficacia, sostenibilidad, impacto, independencia y transversalidad), asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la PEABC.

Niveles en la teoría de cambio del MSyE del PI-PEABC.

Se definen los niveles de cambio deseados en la teoría de cambio institucional que orienta el MSyE del PI-PEA, permitiendo estructurar la medición y evaluación de logros desde capacidades institucionales hasta la ejecución integral del Programa.

Sistema de Indicadores del MSyE del PI-PEABC.

Se diseñó un sistema de indicadores que permitirá medir el avance y desempeño de las estrategias y acciones del PI-PEABC, facilitando el análisis técnico y la generación de información cuantitativa y cualitativa.

Herramientas complementarias del MSyE del PI-PEABC.

Se identificaron y desarrollaron instrumentos técnicos adicionales que fortalecen el seguimiento y la evaluación, incluyendo el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México y mecanismos técnicos de recolección y análisis de datos.

Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Se establecen criterios, responsabilidades y procedimientos que orientan la operación del MSyE del PI-PEA, definiendo cómo se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de manera sistemática y coordinada.

Con base en esa estructura, el MSyE del PI-PEABC se constituye como un instrumento fundamental para dar seguimiento, evaluar avances y medir resultados del PI-PEABC. Su operación permitirá fortalecer la transparencia, mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y consolidar una gestión pública orientada a resultados y a la prevención de la corrupción.

Reuniones de seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Reunión de Capacitación sobre la PEABC

Se llevó a cabo una reunión de capacitación con la participación del Coordinador de los Órganos Internos de Control (OIC) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con

el objetivo de dar a conocer la PEABC y sensibilizar sobre su implementación a nivel institucional.

Durante la sesión se destacó el marco normativo aplicable, incluyendo los artículos 18 y 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, que asignan responsabilidades a los entes públicos y a los OIC para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité Coordinador del SEABC.

Se explicó que el PI-PEA constituye el instrumento técnico-operativo para materializar las prioridades de la PEABC, alineadas con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Asimismo, se compartió el avance en el diseño del MSyE de la PEABC, que será presentado al Comité Coordinador para su aprobación y publicación, y permitirá dar inicio a la implementación de las prioridades a corto plazo.

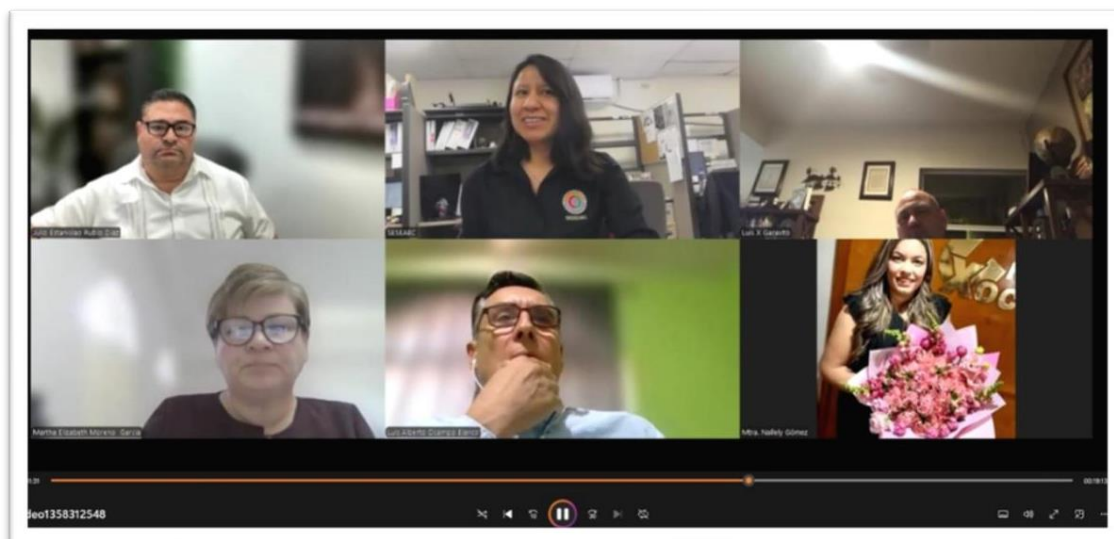


Reunión con el Comité de Participación Ciudadana del SEABC.

El 20 de octubre de 2025, la SESEA participó en una reunión con integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SEABC, con el objetivo de socializar el anteproyecto del MSyE del PI-PEABC, instrumento que permitirá dar seguimiento y evaluar la implementación de las acciones derivadas de la PEABC.

Durante la sesión se presentó la estructura general del MSyE del PI-PEA, incluyendo su glosario, fundamentos jurídicos, objetivos, conceptualización, teoría de cambio, indicadores, herramientas complementarias y lineamientos para su aplicación, destacando la importancia de establecer criterios, procedimientos y responsabilidades claras para la implementación efectiva del PI-PEABC.

Se acordó que la SESEA enviará el anteproyecto del MSyE del PI-PEA a los integrantes del CPC para su revisión y emisión de observaciones, con el fin de garantizar la participación ciudadana en la consolidación del instrumento antes de su presentación al Comité Coordinador para su aprobación. La reunión permitió reforzar la colaboración entre las instancias del SEABC y asegurar que el MSyE sea una herramienta técnica y estratégica para el seguimiento, evaluación y mejora continua del PI-PEABC.



PLATAFORMA DIGITAL.

Durante el segundo semestre de 2025, esta SESEABC, celebró reuniones de trabajo con los proveedores de información, con el objetivo agilizar la implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE), en específico con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses conocido como **S1**, se llevaron a cabo reuniones y pláticas informativas dirigidas a las dependencias que integran el Comité, tales como:

- Congreso del Estado de Baja California
- Sindicatura Municipal del H XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
- Sindicatura Municipal del H. XXV Ayuntamiento Ensenada, B.C.
- Sindicatura Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
- Sindicatura Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín, B.C.
- Sindicatura Municipal del H. I Ayuntamiento de San Felipe, B.C.
- Sindicatura Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tecate, B.C.
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Las acciones realizadas en materia de difusión, capacitación y acompañamiento técnico-jurídico a los sujetos obligados, previstos en el marco normativo estatal, con relación al proceso de incorporación de información a la PDE, en su vinculación con la PDN, particularmente en lo relativo al denominado **S1**, conforme a la Declaratoria de Inicio de Funciones publicada el 05 de junio de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.



Actualmente, de los 17 sujetos obligados, 13 han sostenido reuniones de trabajo con esta SESEABC, con el propósito de brindar acompañamiento técnico y jurídico especializado, orientado a fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Con corte al 31 de diciembre del presente año, 8 sujetos obligados han remitido la información relativa a las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas, tanto del ámbito estatal como municipal. En este proceso, se ha dado prioridad a las declaraciones correspondientes al ejercicio 2022, a fin de mantener actualizada la base de datos y garantizar la pertinencia y calidad de la información incorporada.

A la fecha, se cuenta con un total de 12,891 declaraciones recibidas, de las cuales 12,037 han sido debidamente integradas y cargadas en la plataforma, lo que representa un avance del 89% respecto del total de información proporcionada para el cumplimiento de esta obligación institucional.

Este resultado refleja un avance sustantivo en los trabajos coordinados por la SESEABC, por lo que se dará continuidad a las acciones de acompañamiento y seguimiento, particularmente con aquellos sujetos obligados que aún enfrentan áreas de oportunidad en la remisión de la información requerida.

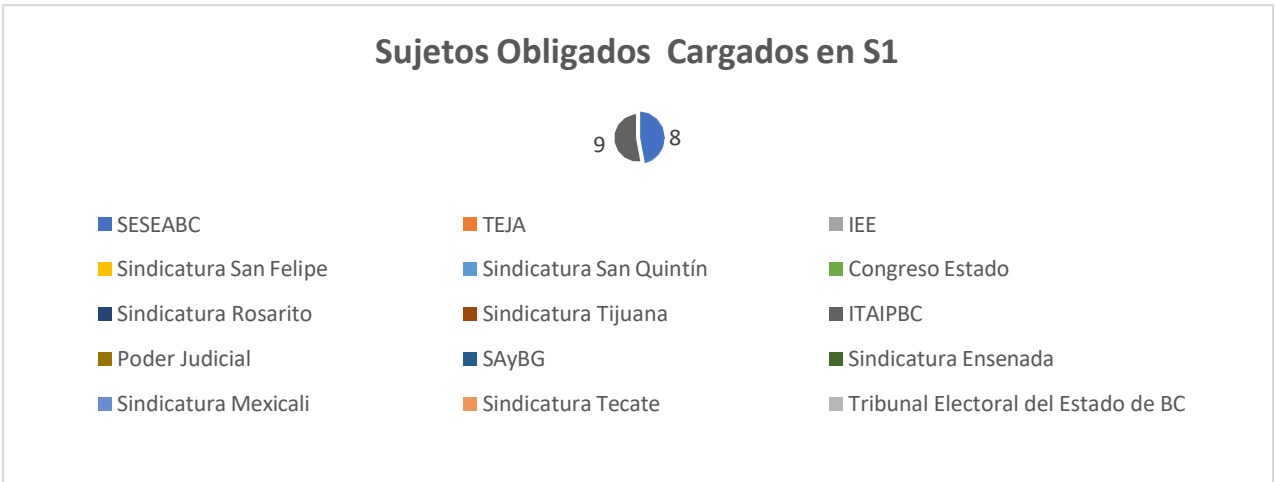
Se presenta, a manera de síntesis, el cuadro denominado “Avance del S1 de la PDN”.

Avance del S1 al 01 de Septiembre 2025										12,891	12,037
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	Total	Cargado
Congreso Estado	X	X	X	X	X				M	822	822
IEE	X	X	X		X			Captura 2023	C	196	196
ITAIPBC	X	X	X						M		
Poder Judicial											
SESEABC					X					95	95
SHFPBC	X	X									
Sindicatura Ensenada	X	X	X								
Sindicatura Mexicali	X	X	X						C		
Sindicatura Rosarito			X		X					1,486	1,486
Sindicatura San Felipe	X	X	X	X				Captura 2024	M	150	358
Sindicatura San Quintin	X	X	X							178	
Sindicatura Tecate	X	X	X							894	
Sindicatura Tijuana	X	X	X		X			Captura 2023	C	8,915	8,915
TEJA	X	X	X					Captura 2024	C	155	165
Tribunal Electoral del Estado de BC	X							Captura 2024	C		
UABC	X	X	X					Pend Transf	C		

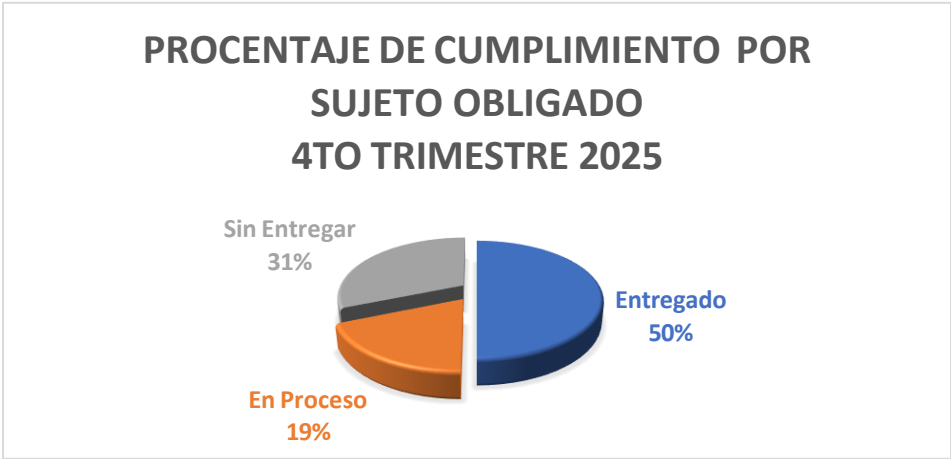
Oficio designación de responsables	A1
Cronograma, agenda fecha para segunda reunión. Obtener del ente ejemplo de datos en JSON.	A2
Mapeo de datos (tiempo estimado 3 semanas)	A3
Carga de datos y pruebas (tiempo estimado 1 semana)	A4
Validacion para la recepcion	
Información Cargada en el API S01	A5
Documento del resultado de las pruebas	A6
Oficio de Inicio	A7
Carga fuera de linea	A8
Firma Convenio - Minuta [C - M]	A9

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis cuantitativo correspondiente, cuyos resultados se detallan en los apartados previos. Como complemento, es pertinente señalar que, de los 17 sujetos obligados inicialmente considerados, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) dejó de contemplarse dentro del universo de análisis, por lo que el total actual asciende a 16 sujetos obligados.

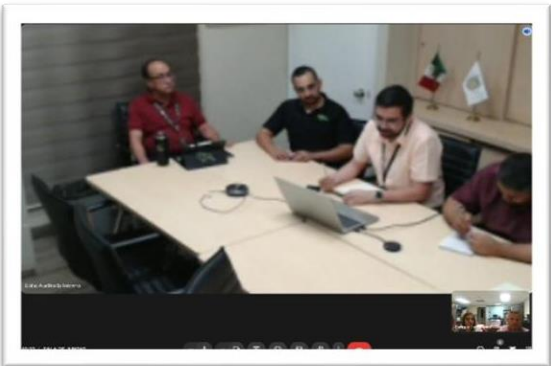
De este universo actualizado, 8 han remitido la información correspondiente, lo que representa un avance del 50% en el cumplimiento de esta obligación. Asimismo, 2 sujetos obligados se encuentran en proceso de integración de la información al cierre del ejercicio.



Gráfica de pastel en porcentajes de sujetos obligados:



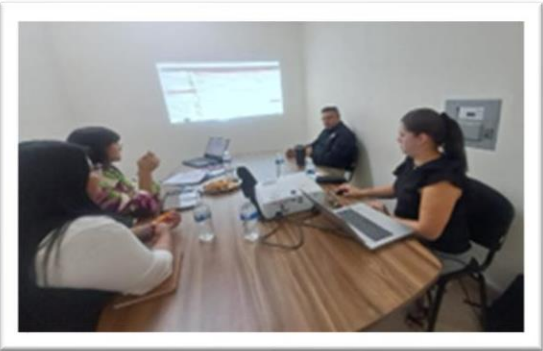
**Trabajos de Capacitaciones
Julio – Diciembre 2025**



Reunión de trabajo vía zoom Universidad Autónoma de Baja California (UABC)



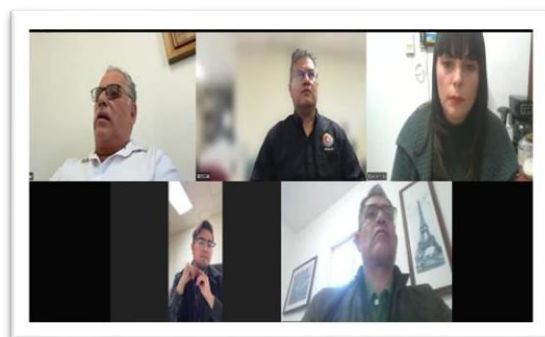
Sindicatura Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín



Sindicatura Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín



Reunión de trabajo vía zoom Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California



Reunión de trabajo vía zoom Sindicatura Tecate

En la Ciudad de México se atendió la convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), los días 21 al 24 de julio de 2025, en la sede de la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología “Ing. Víctor Bravo Ahuja”, perteneciente al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Durante el primer día de la Jornada de Interconexión de la PDN, se presentaron los avances y ajustes orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas, así como la consolidación del ecosistema anticorrupción en México.

La jornada concluyó con la conferencia “Mujeres en la Tecnología”, impartida por la Ing. Roseyra Janet Renata Ventura, quien destacó la importancia de cerrar las brechas de género en el desarrollo tecnológico y promover una mayor participación de las mujeres en el sector.



Esta primera jornada permitió reafirmar que la consolidación de la PDN requiere innovación, cooperación técnica y voluntad política, a fin de que los datos y la tecnología se consoliden como pilares fundamentales para la construcción de un México resiliente y libre de corrupción.

Durante el segundo día de las Jornadas de Interconexión de la PDN, las actividades se centraron en dos ejes estratégicos para el fortalecimiento del ecosistema digital y el control de la corrupción: la ciberseguridad y la protección de datos personales.

La jornada inició con la conferencia “Seguridad de la Información y las Nuevas Amenazas en el Sector Público: la Importancia de la Resiliencia Institucional”, en la que se expuso que, entre los ataques más comunes en el ámbito gubernamental, se encuentran la denegación de servicios y la comercialización ilícita de bases de



datos. Ante este contexto, se subrayó la necesidad de que las instituciones adopten prácticas robustas de seguridad, tales como la elaboración de inventarios y catalogación de activos digitales, la implementación de mecanismos de doble factor de autenticación, así como el diseño de planes de respuesta a incidentes con roles claramente definidos y directorios de proveedores estratégicos para la atención de crisis.

Asimismo, se enfatizó la importancia de fomentar una cultura institucional de respaldos periódicos, el uso de herramientas de monitoreo para identificar patrones inusuales y la realización de simulaciones de crisis que permitan preparar tanto a los equipos técnicos como a los responsables de la toma de decisiones.

Posteriormente, se impartió la conferencia “Gobernanza de Datos Personales: Nuevas Tendencias y Regulación en México”, a cargo del Mtro. Luis Ricardo Sánchez Hernández, en la que se destacó que los especialistas en protección de datos personales y gobierno digital constituyen un componente esencial del ecosistema digital, particularmente en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción.

Durante la sesión vespertina se desarrollaron talleres prácticos, en los que el equipo de la PDN abordó aspectos técnicos para avanzar en la interconexión con el

Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal. Se concluyó que la protección de la información y la construcción de resiliencia tecnológica no son opcionales, sino una responsabilidad compartida que permitirá a la PDN y a los Sistemas Estatales Anticorrupción operar de manera confiable, segura y eficaz en beneficio de la ciudadanía.

El tercer día de la Jornada de Interconexión de la PDN se enfocó en las oportunidades que ofrece la inteligencia de datos, la innovación tecnológica y el uso de herramientas analíticas para fortalecer el combate a la corrupción desde una perspectiva preventiva y basada en evidencia.

En la conferencia “Tecnologías Cívicas y Datos Abiertos: Reinventate la Lucha Anticorrupción, Casos y Aprendizajes Globales”, el Mtro. Eduard Martín compartió una visión práctica sobre cómo los gobiernos pueden aprovechar fuentes públicas de información para construir inteligencia anticorrupción, generar alertas tempranas y fortalecer los mecanismos de transparencia.

Posteriormente, el panel “Inteligencia de Datos e Inteligencia Anticorrupción” reunió a especialistas de diversas entidades federativas, quienes intercambiaron experiencias sobre metodologías de análisis de datos, algoritmos para la detección de posibles conflictos de interés y herramientas de visualización orientadas a mejorar la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.



Asimismo, se llevó a cabo un taller especializado dirigido a las entidades federativas, enfocado en los aspectos técnicos necesarios para avanzar en la interconexión con el Sistema Nacional de Servidoras y Servidores Públicos y Particulares, consolidando así la interoperabilidad y el fortalecimiento del ecosistema digital anticorrupción.

El cuarto día de las Jornadas de Interconexión de la PDN estuvo dedicado al análisis de cómo las tecnologías emergentes, los datos

abiertos y la inteligencia artificial pueden fortalecer la arquitectura anticorrupción del Estado mexicano.

Durante la jornada se llevó a cabo la presentación del libro *“El derecho humano a una vida libre de corrupción”*, a cargo de la Lic. Brenda Macías, representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (SESEA Aguascalientes), quien destacó la relevancia de reconocer la lucha contra la corrupción como una dimensión vinculada a la garantía de derechos humanos.

Posteriormente, por la tarde, se desarrolló el taller técnico “Integración del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (Sistema 3)”, en el que se abordaron los aspectos operativos y tecnológicos necesarios para fortalecer su interconexión.

Asimismo, se presentó el panel “Tecnologías que Transforman”, donde se expusieron tableros de seguimiento a estrategias municipales, diseñados para facilitar la rendición de cuentas y su integración en los procesos de planeación municipal.



La jornada concluyó con una reflexión integral: las tecnologías emergentes, aplicadas desde una lógica colaborativa y con enfoque de derechos, son herramientas indispensables para consolidar un México más íntegro, transparente y resiliente.

Los Sistemas S2, S3 y S6 se encuentran debidamente instalados y técnicamente habilitados; no obstante, se está en espera de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción emita la declaratoria de inicio correspondiente, a fin de que esta

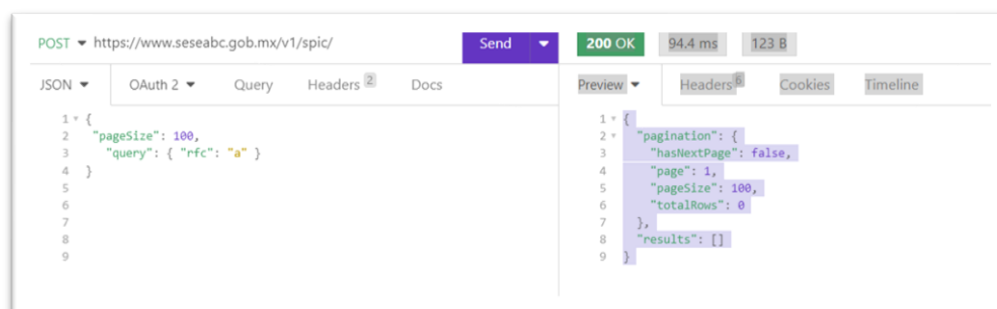
Secretaría Ejecutiva pueda implementar las acciones conducentes en el ámbito estatal, tales como el inicio de los procesos de capacitación dirigidos a los entes obligados y la puesta en operación formal de los sistemas.



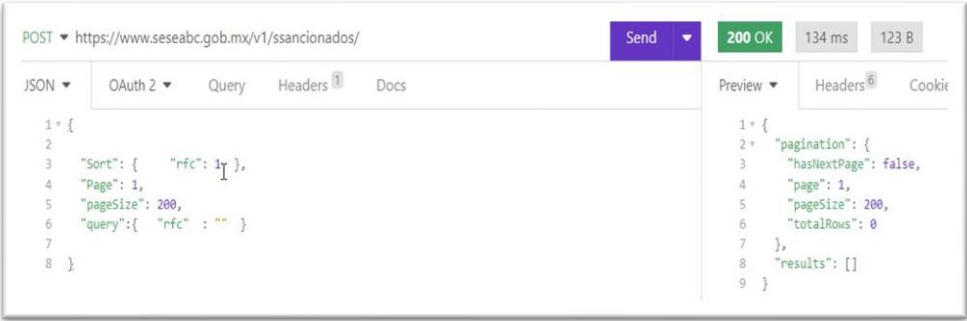
SISTEMAS S2 y S3

Esta Secretaría Ejecutiva informa que, en relación con los Sistemas S2 y S3 de la PDN, ambos se encuentran implementados y técnicamente habilitados para su operación. No obstante, se encuentra pendiente la emisión de la declaratoria formal de inicio, a efecto de dar comienzo a los trabajos de capacitación dirigidos a los entes obligados a proporcionar información.

Asimismo, se precisa que la API correspondiente puede ser consultada mediante herramientas de prueba e interoperabilidad, tales como Insomnia, lo que permite visualizar y validar los servicios disponibles, tal como se muestra en las imágenes que se anexan al presente informe.



Consulta de Sistema S2



Consulta de Sistema S3

En lo referente a la publicación de los avances trimestrales y de la cuenta pública en el portal de esta SESEABC, al cierre de cada trimestre se realiza la carga de la información correspondiente, conforme al calendario establecido. A continuación, se presenta una imagen que muestra la carga realizada para el **Tercer trimestre de 2025**.

Esta información se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

Tercer trimestre 2025

Información		
Presentación		
Introducción		
Información Contable		
Estado de Actividades		
Estado de Situación Financiera		
Estado de Variación de la Hacienda Pública		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Estado de Flujo de Efectivo		
Estado Analítico del Activo		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos		
Informe de Pasivos Contingentes		
Notas a los Estados Financieros		

https://www.seseabc.gob.mx/trimestre3_2025.html

TRANSPARENCIA

Durante el segundo semestre de 2025, LA SESEABC dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

En este periodo, se brindó apoyo para la carga de información correspondiente a dicho semestre en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), habiéndose recibido un total de 37 solicitudes de información, todas ellas atendidas en tiempo y forma, cumpliendo al 100% con los requerimientos ciudadanos.

● En tiempo

● En alerta

● Fuera de tiempo

● Desechada

🔒 Acceso a la información

👤 Datos personal

Q Buscar

Ver detalle	-	Tipo	Folio ↑↓	Estatus ↑↓	Autoridad Garante ↑↓	Institución ↑↓	Fecha oficial de recepción ↑↓	Fecha última respuesta ↑↓	Fecha límite de entrega ↑↓	Última Actividad ↑↓	Movimientos disponibles
>		🔒	022183725000037	Terminada	Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California	BCN - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	05/12/2025	18/12/2025	19/12/2025	Entrega de información vía PNT	Queja
>		🔒	022183725000035	Terminada	Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California	BCN - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	03/11/2025	06/11/2025	17/11/2025	Notoria Incompetencia	-
>		🔒	022183725000036	Terminada	Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California	BCN - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	03/11/2025	06/11/2025	17/11/2025	Notoria Incompetencia	-
>		🔒	022183725000034	Terminada	Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California	BCN - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	27/10/2025	30/10/2025	10/11/2025	Notoria Incompetencia	-
>		🔒	022183725000033	Terminada	Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California	BCN - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	24/10/2025	06/11/2025	07/11/2025	Entrega de información vía PNT	-

Mostrando 1 a 5 de 5 filas

< 1 >

50

📄 Exportar solicitudes de información (.xls)

Dando continuidad con los temas de transparencia, en el periodo que se informa se dio cabal cumplimiento en las obligaciones que tiene esta Secretaría, en la carga de información pública de la PNT, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Unidades Administrativas ▾Carga de Información ▾Opciones Avanzadas ▾Reportes ▾

Carga de Archivos

Autoridad Garante:Instituto de Transparencia, Acceso a la Informa ▾Normatividad:LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA II ▾

Sujeto Obligado:BC - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal ▾Unidad Administrativa :Seleccione una opción ▾

Usuario:Seleccione una opción ▾Ejercicio:2025 ▾

Buscar

Normatividad

FRACCION - II

FRACCION - III

FRACCION - IV

FRACCION - V

FRACCION - VI

FRACCION - VII

FRACCION - VIII

FRACCION - VIII

FRACCION - IX

FRACCION - X

FRACCION - X

FRACCION - XI

FRACCION - XII

FRACCION - XIII

FRACCION - XIV

FRACCION - XV

FRACCION - XVI

FRACCION - XVI

Unidad de Transparencia (UT) - LTAIPEBC-81-F-XIII

Tipo de cargaSeleccione una opción ▾

Seleccionar

Cargar Archivo

Cancelar

Descarga Historial

Cargas

Actualizar

Descarga

(1 of 1)150 ▾

Fecha de Registro	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga	Usuario		
09-04-2025 12:43:19	LTAIPEBC-81-F-XIII.xlsx	TERMINADO	Alta	adm.so.21837@pnt.org.mx		

Asimismo, se garantizó la publicación oportuna de los avances trimestrales y la cuenta pública en el portal institucional, conforme al calendario oficial. Para ilustrar dicho cumplimiento, se incluye evidencia digital de la carga correspondiente al tercer trimestre de 2025, disponible en el siguiente enlace:

https://www.seseabc.gob.mx/trimestre2_2025.html

Segundo trimestre 2025

Información		
Presentación		
Introducción		
Información Contable		
Estado de Actividades		
Estado de Situación Financiera		
Estado de Variación de la Hacienda Pública		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Estado de Flujo de Efectivo		
Estado Analítico del Activo		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos		
Informe de Pasivos Contingentes		
Notas a los Estados Financieros		

En concordancia con lo anterior, también se realizó la carga de información pública en la Consola Administrativa de Transparencia de Baja California, conforme a las obligaciones establecidas para esta Secretaría, lo cual puede constatare en los registros correspondientes, tal como se puede ver en las siguientes imágenes:

Información oficio Actualización

[Inicio](#) / [Información oficio](#) / [Actualización](#)

2025

Art. 81: Obligaciones Comunes 2025

0	XII	XIII	XVIII	XIX	XX	XXXV	XXXVIII	XXXIX	XLIII
XLVI	XLVIII								

Información oficio Fracción XII

[Inicio](#) / [Información oficio](#) / [Fracción XII](#)

Ejercicio: 2025

Fracción: Art. 12 XII - Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas

Periodo de actualización: TRIMESTRE

BUSCAR EN LISTADO

Agregar

Refrescar

Exportar Excel

Arrastre las columnas aquí para agrupar

				Inciso	Ejercicio	Autor	Fecha Actualización	Fecha validación	Comentario	Estatus
				LTAIPEBC-81-F-XII	2025	GABRIELA ELOISA GARCIA		09/04/2025		PUBLICADO

1

25

Mostrando 1 - 1 de 1 registros.

RESPALDO DE BASE DE DATOS

En cumplimiento del plan de trabajo establecido para el resguardo de los datos generados por los sistemas operados en esta Secretaría, se identificó en los equipos de cómputo del área de Tecnologías de la Información la ruta **C:\Respaldos**, en la cual se encuentran almacenadas las bases de datos

Sistema	Fecha	Archivo
Contabilidad - SaagNet,	2025/12/30	C:\INDETEC\Sacg.Net\Respaldos\SACG0251230_202512.bak
Nominas - Nomipaq	2025/12/30	C:\Compac\Empresas\nomGenerales.bak
Sistema de Quejas	2025/12/30	202512PortalSESEABC.bak
Porta del Sitio Web	2025/12/30	

correspondientes a los siguientes sistemas:

PORTAL WEB

Durante el segundo semestre, se realizaron las adecuaciones necesarias al portal web de esta SESEABC, con el propósito de fortalecer la difusión de información relevante. Entre los contenidos incorporados se encuentran: Comunicados, línea del tiempo, normatividad aplicable, sesiones, avances trimestrales, entre otros.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SEGUNDO INFORME SEMESTRAL 2025

Comunicados

01 Enero, 09 2026

ACUERDO: MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

[VER ACUERDO](#)

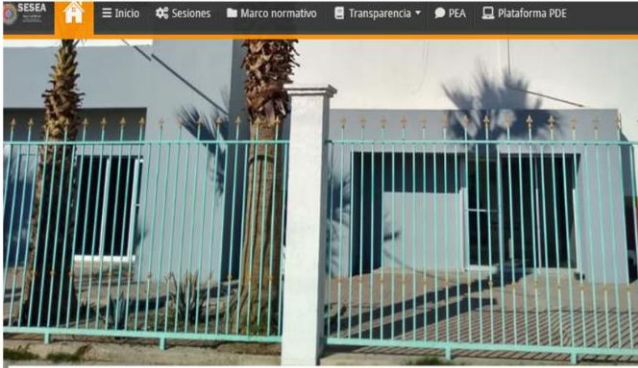
01 Diciembre, 18 2025

CIRCULAR: POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS, A LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, ASÍ COMO A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS Y/O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA PIETRA, S.A. DE C.V.

[VER CIRCULAR](#)

01 Diciembre, 18 2025

CIRCULAR: POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, FISCALÍA




Curso Noticias ¿Qué hacemos? ¿Quiénes integran el SEABC?

Baja California da un paso firme contra la corrupción

Baja California se consolida como una de las 7 entidades federativas del país en contar con un **Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción**.

El 30 de diciembre de 2025, las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California aprobaron este Modelo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de enero de 2026.

Comunicados

01 Enero, 09 2026

ACUERDO: MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

Inicio Sesiones Marco normativo Transparencia PEA Plataforma PDE

[Regresar a sesiones](#)

Diciembre, 2025

30 Diciembre:

Tercera Sesión Extraordinaria de Órgano de Gobierno, convocada para el 30 de Diciembre 2025



Acta de Sesión

Documentos relacionados:

- Convocatoria
- 2025

23 Diciembre:

Quinta Sesión Extraordinaria Comisión Ejecutiva, convocada para el 23 de Diciembre 2025



Acta de Sesión

Documentos relacionados:

- Convocatoria
- 2025



ESTUDIOS JURÍDICOS

Durante el segundo semestre del año 2025, se llevaron a cabo diversas actividades en los Departamentos de Proyectos Normativos y de Estudio y Compilación de Documentos Anticorrupción de esta SESEABC. El presente informe detalla las principales acciones realizadas en este periodo, destacando la elaboración de estudios jurídicos, análisis normativos e impulso a iniciativas estratégicas para el fortalecimiento institucional de la SESEABC.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS

Contratos y Convenios de Confiabilidad:

Redacción y revisión de minutas de trabajo, contratos y convenios, con la finalidad de garantizar la legalidad, eficacia, transparencia y seguridad jurídica en la gestión administrativa de la SESEABC. Esto incluye:

- a) La elaboración de borradores y versiones finales de documentos jurídicos y administrativos, atendiendo a las normas aplicables, los principios de legalidad y las políticas internas de la institución.
- b) La evaluación técnica y legal de cláusulas, términos y condiciones, con el propósito de identificar y mitigar riesgos legales, asegurar la correcta expresión de los compromisos entre las partes y preservar los intereses legítimos de la Secretaría Ejecutiva.
- c) La verificación de la conformidad de los documentos con el marco normativo federal, estatal y/o sectorial, así como con los lineamientos administrativos vigentes, para asegurar su validez, operatividad y ejecución efectiva.
- d) La coordinación con las áreas responsables y con los interesados, para incorporar observaciones, aclarar supuestos jurídicos y administrativos y obtener la debida autorización institucional.
- e) La emisión de opiniones jurídicas fundamentadas, así como la incorporación de ajustes que resulten necesarios para fortalecer la eficacia, la obligatoriedad y la seguridad jurídica de las obligaciones pactadas, evitando ambigüedades o deficiencias interpretativas.

Normatividad aplicable y funciones jurídicas del Sistema 2 (S2) y Sistema 3 (S3) de la Plataforma Digital Nacional en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción.

Como parte de las obligaciones legales para la implementación, operación y administración de los sistemas electrónicos que conforman la PDN del SNA, es indispensable atender el marco jurídico que da sustento a las funciones del Sistema 2 “Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas” y del Sistema 3 “Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados”, a fin de garantizar la transparencia, la integridad, la interoperabilidad de la información y la rendición de cuentas en materia de contrataciones públicas y de sanciones administrativas.

Marco normativo general de la Plataforma Digital Nacional

La LSEABC, en su artículo 48, faculta al CCSEABC para emitir las “Bases para el funcionamiento de la PDN, las cuales regulan los procedimientos, obligaciones y disposiciones para todos los sistemas que la integran, incluyendo los sistemas S2 y S3. La administración general de la PDN corresponde a la SESEABC, a través de su Secretario Técnico, con sujeción a la referida Ley y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Las bases para el funcionamiento de la PDN son de observancia obligatoria para todas las autoridades e instituciones responsables de proporcionar y mantener la información que alimenta los sistemas, así como para los sujetos obligados en los tres niveles de gobierno.

Declaratoria de inicio de operación del Sistema 2.

En cumplimiento del marco normativo referido, deberá ser gestionada la **expedición y emisión de la Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2)**, en términos de las **Bases para el Funcionamiento de la PDN** y con fundamento en las disposiciones aplicables del SESEABC. Esta declaratoria formaliza jurídicamente que el mecanismo electrónico se encuentra habilitado para la recolección, interoperación, consulta y publicación de la información de los servidores públicos involucrados en procedimientos de contratación pública.

La declaratoria constituye el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente reconoce el cumplimiento de los requisitos técnicos, de seguridad, de interoperabilidad, de protección de datos personales y de disponibilidad de la plataforma, permitiendo que la gestión del sistema S2 se incorpore de manera operativa al conjunto de sistemas de la PDN. Dicho acto debe considerar también las obligaciones de los entes públicos a actualizar regularmente la información que alimenta este sistema.

Diseño y normatividad del Catálogo de Perfiles de Usuarios.

Conforme al artículo 48, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la implementación del S2 exige la construcción, configuración y emisión normativas del Catálogo de Perfiles de Usuarios del sistema. Dicho catálogo identifica las distintas categorías de usuarios que accederán al sistema, debidamente clasificados según sus funciones, atribuciones y necesidades de acceso a la información, estableciendo niveles de permisos, restricciones y responsabilidades propias de cada perfil.

Este catálogo se constituye como un instrumento normativo de carácter obligatorio para asegurar que el acceso y uso de los sistemas se realice con apego a los

principios de legalidad, seguridad, confidencialidad y protección de datos personales, además de garantizar que sólo quienes estén legalmente autorizados puedan operar o consultar la información conforme a sus competencias institucionales.

Sistema 3: Registro de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.

El Sistema 3 (S3), en su función de integrar el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se sustenta en la misma base jurídica de interoperabilidad y estándares técnicos que la PDN exige. Este sistema tiene por objeto registrar, conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los datos relativos a sanciones firmes impuestas a servidores públicos y particulares por faltas administrativas o por hechos de corrupción, así como los efectos jurídicos de tales sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y su correlato jurisdiccional y administrativo.

La normativa técnica para la interoperabilidad y la implementación del S3 se encuentra alineada con las bases que rigen a la PDN, así como con los estándares y protocolos de intercambio de datos que facilitarán que los registros sancionatorios se integren de manera uniforme, segura y verificable en el sistema global.

Interoperabilidad y conformidad normativa estatal.

A nivel estatal, la adopción de los sistemas S2 y S3 en la PDE debe cumplir con las normativas locales, siempre en concordancia con las Bases para el Funcionamiento de la PDN, así como con las leyes estatales de anticorrupción, los lineamientos para la protección de datos personales y las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública pertinentes.

La normativa estatal debe prever, además, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la transmisión de información interoperable hacia la PDN, la protección de

datos, así como la debida actualización, revisión y control de la información, con el fin de cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas por el SNA en materia anticorrupción.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y COMPILACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Durante el periodo objeto del presente reporte, esta Secretaría Ejecutiva llevó a cabo diversas reuniones de trabajo y actividades de coordinación técnica y jurídica con las personas sujetas obligadas que conforman los sistemas integrados en la Plataforma Digital Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y fortalecer la interoperabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas en materia patrimonial y de intereses.

Interconexión con el Sistema 1 (S1)

Se realizó un seguimiento sistemático y coordinado al proceso de interconexión del Sistema Estatal con el Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, orientado a garantizar la integración, veracidad y disponibilidad oportuna de la información que, conforme a la normatividad vigente, debe ser transmitida por las personas sujetas obligadas. A tales efectos, se efectuaron reuniones de trabajo con las áreas responsables de las distintas obligaciones de transparencia en las entidades y dependencias, a fin de coordinar las acciones necesarias para la adecuada transmisión de datos, salvaguardando el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en la regulación nacional aplicable.

Capacitación y Asesoría Jurídica

Como parte de la Jornada de Capacitación y Actualización en materia de la Política Estatal Anticorrupción y la Plataforma Digital Nacional, esta Secretaría impartió diversos cursos y brindó asesorías especializadas dirigidas a las Sindicaturas Municipales de San Felipe, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San

Quintín y la Comisión de Derechos Humanos Estatal. En este contexto, se presentó la ponencia titulada “La Plataforma Digital Nacional”, en la que se explicaron de manera detallada:

- La composición estructural y funcional de la Plataforma Digital Nacional;
- La descripción pormenorizada de los seis sistemas que la integran;
- Los requisitos y procedimientos para la interconexión al Sistema 1 (S1).

Se subrayó la importancia jurídica y administrativa de la Declaratoria de Inicio de Funciones del S1, publicada el 5 de junio de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, así como las implicaciones de dicha declaratoria respecto de las obligaciones de remisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses. En este marco, se proporcionó asesoría jurídica especializada sobre los procedimientos de interconexión, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de datos en los plazos y términos previstos por la normatividad de carácter federal y estatal.

Asimismo, se sostuvieron reuniones de trabajo con diversas personas sujetas obligadas con el objeto de coordinar acciones para la integración de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal en la PDN, en estricto apego a la Declaratoria de Inicio de Funciones del S1 (Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal).

Durante dichas reuniones se estableció el interés común de cumplir, en tiempo y forma, con la transferencia de los datos correspondientes al S1, priorizando la carga de las declaraciones presentadas en los ejercicios 2023, y en subsidio, de los ejercicios 2022 y 2021, conforme a los plazos y criterios establecidos en la referida declaratoria. Para tal efecto, se acordaron mecanismos de apoyo técnico, capacitación continua y seguimiento operativo que permitan la correcta ejecución de los trabajos de interconexión y transmisión de información.

Convenios de Colaboración

Se llevó a cabo la revisión técnica y jurídica de un proyecto de convenio de colaboración en materia de suministro de datos sin uso de subsistema celebrado entre esta Secretaría Ejecutiva y la Sindicatura Municipal de Ensenada, cuyo propósito es facilitar y regular la transmisión de las declaraciones patrimoniales y fiscales al Sistema 1 (S1), mediante los formatos autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. El instrumento jurídico en análisis fue valorado con base en los principios y obligaciones previstos en la legislación aplicable, así como en los criterios nacionales de interoperabilidad y protección de datos personales.

Minutas de Trabajo

Con miras a formalizar los acuerdos y compromisos asumidos, se elaboraron y suscribieron minutas de trabajo con diversas personas sujetas obligadas, entre las que destacan las Sindicaturas Municipales de Ensenada y de San Quintín. Dichas minutas tienen por objeto establecer los compromisos, plazos y mecanismos de colaboración orientados a la carga y transmisión de la información relativa al S1, en atención a lo dispuesto en el tercer transitorio de la Declaratoria de Inicio de Funciones publicada en el Diario Oficial de la Federación. Estas minutas constituyen instrumentos de seguimiento que permiten documentar los avances y las obligaciones acordadas, así como facilitar la rendición de cuentas y la supervisión del cumplimiento de las mismas.

ACTUACIONES JURÍDICAS

Atención a Litigios en Curso.

Esta Secretaría ha brindado la atención debida a los litigios de diversa índole que se encuentran actualmente en proceso, ya sea en calidad de parte demandada o por llamamiento como terceros interesados.

A continuación, se detallan los asuntos en curso:

No.	Exp.	Inicio Juicio	Quejoso	Autoridades Responsables	Actos Reclamados	Estado Procesal
1	1/2021-1 Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California. (Juicio de Amparo)	20/07/2021	Claudia Telles Aguilar	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y SESEA (Autoridad Vinculada al Juicio)	Denuncia por Incumplimiento de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad	A la fecha nos encontramos en espera de la resolución por parte de la Suprema Corte.
2	1218/2021 Juicio Laboral	17/11/2021	María V. Ortiz Nápoles	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Reinstalación, reconocimiento de antigüedad, sueldos caídos y base.	En fecha 05/12/2025 se recibió la resolución del Amparo Directo interpuesto por esta Secretaría, en contra del Laudo de fecha 05/11/2024.
3	34/2022 Juicio Laboral	10/01/2022	Jorge Antonio	Secretaría Ejecutiva del	Pago de finiquito.	En fecha 12/01/2026 se llevó a cabo

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL 2025

			Sauceda Esquerro	Sistema Estatal Anticorrupción		la audiencia de ofrecimiento de pruebas.
4	156/2023 S.S.	06/07/2023	Ricardo Esteban Zurita López	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Negativa ficta recaída al escrito presentado ante la SESEA de fecha 13/04/2023	En fecha 12/04/2024 la parte actora interpuso Recurso de Revisión, en contra del proveído que desecho parcialmente la demanda, a la fecha no existe resolución al respecto.
5	1057/2021	05/10/2021	Heraclio García Santibañez	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Reinstalación, reconocimiento de antigüedad, sueldos caídos y base.	En fecha 17/01/2025 se llevó a cabo la audiencia de presentación de pruebas.

12° REUNIÓN NACIONAL DE TITULARES Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN.

El Encargado de Despacho de la SESEABC participó en la 12ª Reunión Nacional de Titulares y Encargados de Despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, celebrada en el marco del SNA, donde se revisaron y aprobaron diversos acuerdos estratégicos relacionados con la PDN.

Entre los principales acuerdos adoptados destacan:

- El compromiso de reforzar acciones para dar cumplimiento al Tercer Transitorio de la Declaratoria de Inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Sistema 1), relativo a la incorporación de las versiones públicas de las declaraciones a la PDN, cuyo plazo venció el 5 de junio de 2025.
- Que la SESNA compartirá la versión final de la Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (Sistema 3), una vez concluidas las observaciones correspondientes, a efecto de iniciar los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- La toma de conocimiento de la versión Beta 0.9 del Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (Sistema 5) y los pasos siguientes para su implementación.

- La toma de conocimiento de la conceptualización del Sistema de Información y Comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización (Sistema 4).
- Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción compartirá la presentación del Modelo de Verificación Patrimonial desarrollado por la Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción, así como el instrumento de recolección de datos para la elaboración del Informe Nacional de Metodologías de Verificación Patrimonial.

Con su participación, la Secretaría Ejecutiva refrenda su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos nacionales y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la consolidación de la Plataforma Digital Nacional en el ámbito estatal.



EVENTO PÚBLICO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026.

El Director Administrativo y de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Contador Daniel Aaron Sotelo Heredia, participó en el evento público de asignación de plazas correspondiente al Proceso de Promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026.

Dicha participación tuvo como finalidad dar acompañamiento y seguimiento al desarrollo del proceso, en un marco de transparencia, legalidad y observancia de la normatividad aplicable, contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas en los procedimientos de asignación de plazas del sector educativo.



CONVERSATORIO ENTRE AUTORIDADES RESPONSABLES DE ÁREAS SUBSTANCIADORAS RESOLUTORAS

El Encargado de Despacho de la SESEABC, así como personal jurídico a su cargo, asistieron al conversatorio entre autoridades substanciadoras y resolutoras, organizado por el Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de Baja California, encabezado por María Gabriela Monge Pérez y Arnulfo Raúl Zárate Chávez, titulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, respectivamente.

El conversatorio abordó el tema **“Determinaciones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Derecho Disciplinario”**, generando un espacio de análisis y reflexión sobre los criterios jurisdiccionales que inciden en los procedimientos de responsabilidades administrativas.

La moderación estuvo a cargo de Leticia Castro Figueroa, magistrada en funciones de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California. Asimismo, participaron como panelistas Alberto Gándara Ruiz Esparza, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y Rodrigo Rodríguez Sánchez, presidente fundador de la Asociación de Profesionales en Derecho Disciplinario A.C.

En el evento también estuvieron presentes el Presidente del CPC del SEABC, Luis Alberto Ocampo Blanco, acompañado por Martha Elizabeth Moreno García, Julio Estanislao Rubio Díaz y Luis Xavier Garavito Torres, integrantes de dicho Comité.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL 2025

Asistieron, además, titulares de dependencias estatales, órganos internos de control, sindicaturas municipales, así como representantes de los Poderes Judicial y Legislativo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.





CAPACITACIÓN DENOMINADA “RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA PLANEACIÓN URBANA: PREVENCIÓN, OBLIGACIONES Y SANCIONES BAJO LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE BAJA CALIFORNIA Y LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL.

La SESEABC, participó en una reunión de capacitación dirigida al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), con el objetivo de socializar el contenido del PI-PEABC y sensibilizar a las y los servidores públicos municipales sobre la importancia de su incorporación en los procesos de planeación local. Durante la sesión se presentó el marco normativo que sustenta la PEABC, destacando los artículos 18 y 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y el artículo 95 de la Constitución local, los cuales asignan atribuciones al Comité Coordinador del SEABC para la emisión de políticas públicas anticorrupción.

Asimismo, se explicó que el PI-PEABC constituye el instrumento técnico-operativo para ejecutar las prioridades de la PEABC, sustentado en cuatro principios transversales: coordinación institucional; enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; gobierno abierto y colaboración social; y desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

Se enfatizó también la relevancia del enfoque municipal en la implementación de la PEABC, reconociendo el papel estratégico que desempeñan los ayuntamientos en la prevención y combate a la corrupción a nivel local.



JORNADA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmedo, encabezó la inauguración de la **Novena Jornada Contra la Corrupción en Baja California 2025**, celebrada el martes 23 de septiembre en la ciudad de Mexicali.

El evento fue organizado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, a cargo de María Gabriela Monge Pérez, consolidándose como un espacio de fortalecimiento institucional y promoción de la cultura de la legalidad y la integridad pública.

En dicho evento, el Encargado de Despacho de la SESEABC acudió como invitado, refrendando el compromiso institucional de coordinación y colaboración entre las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.



PRIMER CONCURSO DE TIK TOK “JUVENTUD CON INTEGRIDAD”

En el marco de las políticas públicas orientadas a la promoción de una cultura de integridad, ética cívica y prevención de la corrupción, la SESEABC, en coordinación con el CPC, emitió y ejecutó la implementación del Primer Concurso de TikTok denominado “Juventud con Integridad”. Este concurso dirigido a la comunidad estudiantil (niveles de secundaria, preparatoria y educación superior) del Estado de Baja California representa una acción estratégica para vincular a las juventudes con los valores constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y conducta ética en el espacio público y digital.

El proyecto fue formulado, aprobado y promovido institucionalmente dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, como consta en actas del Comité Coordinador de dicho Sistema, con el propósito de conmemorar el vigésimo segundo aniversario de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y fortalecer el compromiso social con la integridad y la prevención de prácticas contrarias a la legalidad.

La realización del concurso comprendió diversas etapas técnicas y administrativas de relevancia institucional:

1. Elaboración de la convocatoria institucional:

Se redactaron las bases del concurso con criterios claros de participación, definición de grupos etarios, especificaciones técnicas de formato audiovisual y disposiciones sobre criterios de selección y premiación, con atención a los principios de inclusión, transparencia y objetividad que rigen la actuación de los órganos públicos. A partir de esta convocatoria se estableció un marco de participación que permitió a las y los estudiantes generar

contenidos originales en la plataforma TikTok que abordaran de forma creativa temas relacionados con la integridad personal, la transparencia y la ética pública.

2. Coordinación y registro:

En ejercicio de funciones de coordinación interinstitucional, se organizaron los mecanismos de recepción y verificación de las propuestas que cumplieron con los requisitos documentales y técnicos señalados en las bases. Este proceso incluyó la recepción de registros de participantes, la revisión de cartas de cesión de derechos y autorizaciones de tutores, así como la gestión de información sensible conforme a los lineamientos de protección de datos personales aplicables a la materia de participación ciudadana juveniles.

3. Evaluación y selección:

La evaluación de los trabajos recibidos se llevó a cabo con base en criterios predefinidos de creatividad, pertinencia temática y claridad de mensaje. La selección de los ganadores fue respaldada por un jurado calificador institucionalmente designado, lo que garantiza la imparcialidad del proceso y la adopción de decisiones objetivas y fundamentadas.

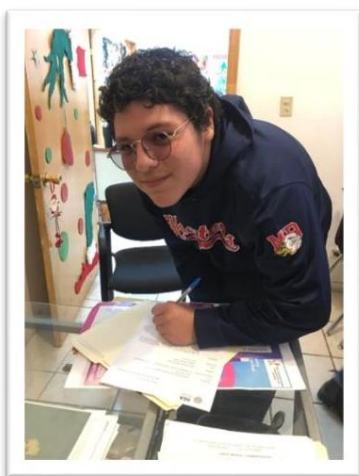
4. Entrega de premios:

La ceremonia de premiación representa la culminación del concurso y constituye un acto público e institucional que reconoce los aportes de las y los participantes. Este acto se realizó con apego a lo dispuesto en las bases y con observancia de los principios de legalidad y publicidad que rigen las actuaciones de la administración pública.

Desde una perspectiva jurídico-normativa, la implementación de este concurso se encuentra alineada con las funciones establecidas en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, cuyo objeto es coordinar acciones entre poderes públicos, instancias de control y participación social para promover una cultura de legalidad e integridad en toda la sociedad. En particular, la educación cívica, la difusión de valores éticos y la participación activa de las juventudes constituyen acciones preventivas que fortalecen la rendición de cuentas y reducen vulnerabilidades frente a prácticas corruptas, en consonancia con los principios rectores del Sistema Anticorrupción.

En consecuencia, el **Primer Concurso “TikTok Juventud con Integridad”** no solo constituyó una plataforma de expresión creativa para las juventudes, sino también una herramienta institucional de educación y promoción de integridad pública, reforzando los compromisos institucionales con la transparencia, la ética y la participación ciudadana.

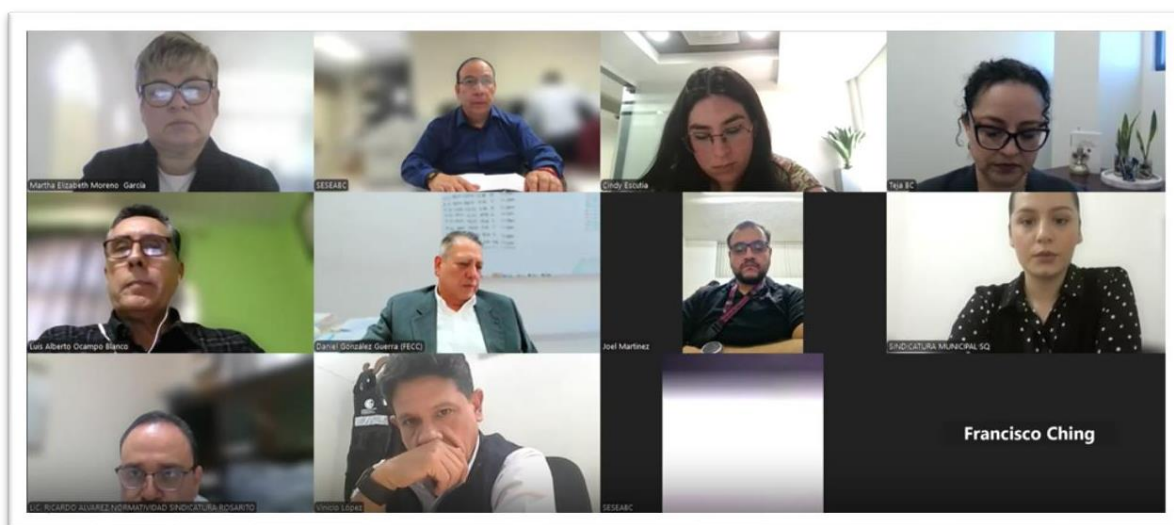




SESIONES DE ÓRGANO DE GOBIERNO

Durante el segundo semestre de funciones de esta Secretaría Ejecutiva, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias y Extraordinaria de Órgano de Gobierno.

- ❖ Tercera Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 30 de julio de 2025.
- ❖ Cuarta Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 29 de octubre de 2025.
- ❖ Primera Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2025.



SESIONES DE COMITÉ COORDINADOR

Durante el segundo semestre de funciones de esta SESEABC, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comité Coordinador.

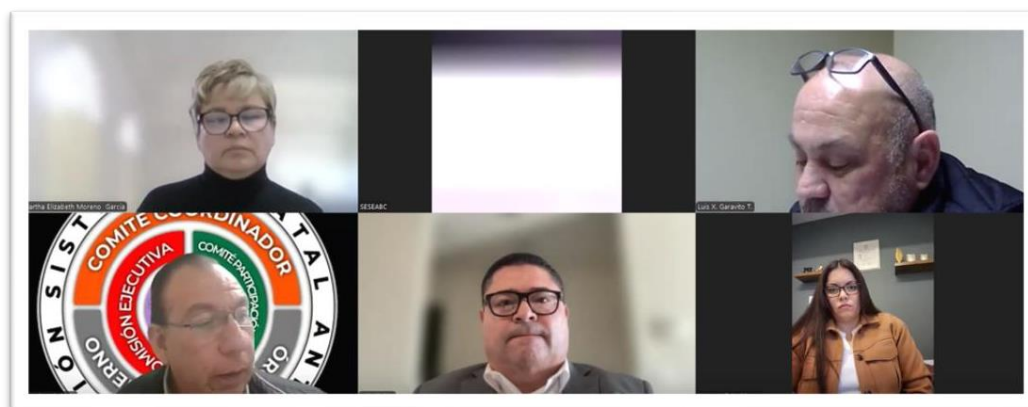
- ❖ Tercera Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 02 de octubre de 2025.
- ❖ Primera Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 28 de octubre de 2025.
- ❖ Segunda Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2025.
- ❖ Tercera Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2025.



SESIONES DE COMISIÓN EJECUTIVA

Durante el segundo semestre de funciones de esta SESEABC, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Ejecutiva.

- ❖ Séptima Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 31 de julio de 2025
- ❖ Octava Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 27 de agosto de 2025
- ❖ Novena Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 26 de septiembre de 2025
- ❖ Segunda Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 23 de octubre de 2025.
- ❖ Décima Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 30 de octubre de 2025
- ❖ Tercera Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2025
- ❖ Décima Primera Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2025
- ❖ Cuarta Sesión Extraordinaria Comisión Ejecutiva, la cual se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2025
- ❖ Décima Segunda Sesión Ordinaria, la cual se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2025.
- ❖ Quinta Sesión Extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2025.



CONCLUSIÓN.

Durante el segundo semestre de 2025, la SESEABC consolidó acciones sustantivas orientadas al fortalecimiento institucional, la armonización normativa y la consolidación de instrumentos estratégicos para la implementación efectiva de la PEABC.

El seguimiento puntual a las reformas constitucionales y legales en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, particularmente las derivadas del Decreto No. 139 y del Decreto No. 146, permitió identificar y atender los impactos en la integración y funcionamiento del Comité Coordinador del SEABC, asegurando la adecuada transición institucional y la alineación con el marco federal.

Asimismo, el diseño, aprobación y publicación del MSyE del PI-PEABC representa un avance estructural para consolidar una gestión pública basada en evidencia, con indicadores claros, mecanismos de medición objetiva y criterios técnicos que permitirán evaluar resultados, fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua.

En materia de PDN, se registraron avances significativos en la interconexión y carga de información del Sistema 1 (S1), alcanzando un 89% de integración respecto de la información recibida y un 50% de cumplimiento en el universo actualizado de sujetos obligados, reflejo del acompañamiento técnico y jurídico permanente brindado por esta Secretaría. De igual forma, los Sistemas S2 y S3 se encuentran técnicamente habilitados, en espera de la declaratoria formal correspondiente para su puesta en operación integral.

La participación activa en la 12ª Reunión Nacional de Titulares y Encargados de Despacho de las Secretarías Ejecutivas del Sistema Anticorrupción, así como en jornadas de interconexión, conversatorios especializados, capacitaciones municipales y eventos públicos de alto impacto institucional, reafirma el compromiso de esta Secretaría con la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de los acuerdos nacionales y el fortalecimiento del ecosistema anticorrupción desde una perspectiva técnica, jurídica y preventiva.

En el ámbito de transparencia y rendición de cuentas, se cumplió al 100% con las obligaciones de publicación y atención de solicitudes de información, consolidando una política de apertura institucional y acceso efectivo a la información pública.

Finalmente, las acciones desarrolladas en materia jurídica, capacitación especializada, respaldo de información, fortalecimiento del portal institucional y promoción de la cultura de integridad —incluyendo iniciativas innovadoras como el concurso “Juventud con Integridad”— evidencian una gestión integral que articula prevención, control, tecnología, normatividad y participación ciudadana.

En conjunto, los resultados alcanzados durante el periodo que se informa consolidan las bases para una implementación más robusta de la PEABC, fortaleciendo la coordinación entre los entes que integran el SEABC y reafirmando el compromiso institucional con la construcción de un Estado más transparente, íntegro y orientado a resultados en beneficio de la ciudadanía.